

**VISTOS:** La Ley 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996, Ley N° 19.464, y el artículo 195° del Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** La solicitud presentada por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso del permiso contemplado en el 195° inciso segundo del Código del Trabajo, por nacimiento de sus hijos.

DECRETO:

**1° AUTORIZASE** a los funcionarios que a continuación se individualizan, para hacer uso del permiso contemplado en el artículo 195° del Código del Trabajo, por nacimiento de sus hijos :

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DS. PEND.
OYARCE ARAVENA MIGUEL	5	15-05-2005		0
		19-05-2014		
		20-05-2014		
		22-05-2014	23-05-2014	
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	5	26-05-2014	30-05-2014	0

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF. EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
  2. Dirección de Control.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Departamento de Educación (3 c.)
  5. Departamento de Recursos Humanos.
  6. Of. de Partes.
  7. Archivo.-
- 2014-06-10